

Procedimiento de Capacitación para el Directorio

Introducción

El presente documento tiene por objetivo establecer los lineamientos generales mediante los cuales la empresa pondrá a disposición de sus directores, información y conocimiento de las mejores prácticas en materias relativas a Gobierno Corporativo y otros temas de interés para mejorar el funcionamiento del Directorio, así como de las actividades propias de sus integrantes.

Formas de entrega de información

Se consideran dos mecanismos para el logro del objetivo propuesto:

Charlas presenciales

Consistirán en presentaciones de algún experto, nacional o internacional, de reconocido prestigio en la materia sobre la cual desarrollará el tema propuesto, en forma personalizada y de acuerdo al interés de los directores. Estas presentaciones deben considerar la posibilidad de preguntas y respuestas.

Documentos de interés

Se seleccionará cuidadosamente publicaciones sobre temas de interés de los directores. Se tendrá especial cuidado que las materias tratadas sean de actualidad y se refieran conceptualmente a las últimas tendencias en Gobiernos Corporativos y/o a la normativa relativa a sociedades anónimas.

Contenido

La capacitación de los Directores incluirá en todo caso aquellas materias a que se refiere la letra b) del N°1 del Anexo de la Norma de Carácter General N°385, del 8 de junio de 2015, de la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es:

- Las mejores prácticas de gobierno corporativo que han ido adoptando otras entidades tanto a nivel local como internacional;
- Los principales avances que se hayan dado en el último año a nivel local e internacional en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad;
- Las principales herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que se hayan ido implementando en el último año a nivel local e internacional;
- Los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que hayan ocurrido en el último año a nivel local e internacional con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información; y

- Revisión de ejemplos de situaciones que configuran un conflicto de interés en el Directorio y de formas en que esos conflictos de interés pueden evitarse o ser resueltos en el mejor interés social.

Procedimiento

Responsabilidad

La responsabilidad por el adecuado funcionamiento de la capacitación será del Gerente General, a quien corresponderá también velar por la ejecución de las actividades contempladas en éste. El Gerente General deberá proponer temas, indagar con los directores respecto de sus intereses de capacitación, coordinar las acciones de capacitación y gestionar su realización.

Programa anual

En cada año calendario, se deberá establecer un plan de capacitación que considere a lo menos el desarrollo de 4 temas, ya sea en forma presencial o por medios escritos.

El Gerente General deberá generar un listado de temas o tópicos de capacitación a ser cubiertos, que incluya los intereses expresados por los directores y los temas que él estime pertinentes en consideración a las tendencias internacionales y a la normativa vigente.

El Directorio seleccionará aquellas materias que considere más relevantes para el ejercicio de su labor. Con esta definición del Directorio, el Gerente General preparará el plan anual de capacitación, el cual deberá indicar, para las charlas presenciales, la fecha en que se realizarán. Se debe tener siempre presente otorgar facilidades, para que los directores puedan asistir. Esta actividad complementaria será realizada fuera de las sesiones de Directorio. También se deberá establecer los temas que serán cubiertos mediante documentos de divulgación, los que pueden ser complementarios a las charlas.

Cumplimiento del Programa de Capacitación

Con el Programa Anual definido por los directores, el Gerente General gestionará la realización de las charlas y la selección de los documentos de divulgación.

Para las charlas presenciales seleccionará relatores de reconocido prestigio en las materias a desarrollar, y antes de su realización, interiorizará a los charlistas sobre los objetivos e intereses de los directores en esta materia, con el fin de optimizar el tiempo.

Se invitará a los directores, con al menos un mes de anticipación, indicando la fecha, hora, lugar, nombre del relator y una breve descripción de su trayectoria y el detalle del temario.

Estas capacitaciones se podrán realizar en forma coordinada con otras empresas relacionadas.

Las actividades de capacitación serán de asistencia voluntaria para los directores. Se debe dejar disponible los antecedentes proporcionados por el relator, para distribuirlo entre quienes no hayan podido asistir.

Los documentos de divulgación, deben ser cuidadosamente seleccionados de modo que no tengan sesgo ni estén insuficientemente fundamentados. Se debe privilegiar documentos de carácter académico que se basen en metodologías, hechos y datos ciertos, más que en opiniones o juicios de valor.

Estos documentos serán distribuidos por la vía que habitualmente se usa para la entrega de información a los directores, de acuerdo a la fecha que se estableció en el programa de capacitación.

Aprobación y Modificaciones

El presente procedimiento fue aprobado por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada el 7 de enero de 2016. En caso de realizarse modificaciones, deberá consignarse en este acápite la fecha de celebración de la sesión de Directorio de la Compañía en que se haya aprobado la modificación en cuestión.

Vigencia

El presente documento rige a contar de la fecha indicada anteriormente y tendrá duración indefinida en tanto el Directorio de la Compañía no adopte otra resolución al respecto.

Mecanismos de Divulgación

El texto íntegro y actualizado del presente procedimiento se pondrá y mantendrá a disposición de los Directores.